

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo n.º 136/2003, actuaciones de procedimiento ordinario a instancia de Marcel Teruel Olmos, representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra Consorcio de Compensación de Seguros, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar la sentencia por edictos a «Ignorado conductor» por ignorarse su paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Barcelona a uno de junio de dos mil cuatro.

Celebrado ante mí, Don Francisco Muñoz Menero, Magistrado-Juez del Juzgado n.º 1 de Barcelona, el juicio ordinario n.º 136/2003, en nombre de Su Majestad el Rey, dicto sentencia en virtud de los hechos y fundamentos de derecho siguientes:

Fallo

Desestimando íntegramente, tal y como desestimo, la demanda interpuesta por Marcel Teruel Olmos contra Consorcio de Compensación de Seguros, imponiendo al actor las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al demandado «Ignorado conductor» libro el presente.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—66.252.

BILBAO

D/ña. Aner Uriarte Codon, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1503/05 se sigue, a instancia de Ángeles Ajuria Torres, expediente para la declaración de fallecimiento de Carlota Torres Maguregui, natural de Basauri-Vizcaya, de 92 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde los años 1940, que emigró a Méjico, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 14 de noviembre de 2005.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—63.549. y 2.ª 30-12-2005

SEVILLA

Doña Rocío Meana Cubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número 1472/05-3º se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré número de serie 9.090.605-1, por importe de 5.372,23 euros, contra la cuenta en El Monte, librado por «Nazaría EC, Sociedad Limitada», a favor de «Revestimientos Impermeabilizaciones Cervantes, Sociedad Limitada (Reimcer)», iniciado por denuncia de «Asfaltex, Sociedad Anónima», que fue tenedora de dicho título en virtud de pago de deuda, siendo desposeído de él sobre las dieciocho horas del día 27 de mayo de 2005 y las ocho horas del día 30 de mayo de 2005, como consecuencia de un robo perpetrado en su fábrica almacén, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria. 66.245.

VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Valladolid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1/2004 referente al concursado Loramar 2002, S.L., por auto de fecha 14 de octubre de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Sociedad Mercantil Loramar 2002, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Valladolid, 14 de octubre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—66.251.

VIC

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado número 2 de Vic al número 709/2003 Sección 1, sobre quiebra de la mercantil «Hilados y Tejidos Puignero, S.A.», por resolución de fecha 11 de noviembre de 2005, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, el próximo día 3 de febrero de 2006, y hora de las 09:00, en la Sala de l'Auditori de Vic, sita en c/ Historiador Ramón d'Abadal i Vinyals número 5 Planta Baja de esta localidad de Vic, y se ha concedido a los acreedores un plazo de hasta 12 días antes del señalado para la Junta, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Vic, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—67.341.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 317/2005, por auto de fecha 24 de noviembre de 2005, se ha declarado en concurso necesario al deudor «Promociones Sanjal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Rafael, n.º 21, bajos. Manacor, centro de principales intereses lo tiene en calle San Rafael, n.º 21, bajos, Manacor, con CIF B-57177305.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 25 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—66.218.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 312/2005, por auto de fecha 24 de noviembre de 2005, se ha declarado en concurso al deudor «Futur Amer, Sociedad Limitada», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Canónigos Quetglas, n.º 112, Inca.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Mundo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—66.212.